

CONVOCATORIA A NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2027

Convocatoria válida para todas las sedes y modalidades de cursado.

La Secretaría de Investigación informa la apertura de la convocatoria 2027 para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación, destinados a fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad y su articulación con el entorno académico, productivo y social.

FECHA DE INICIO: lunes 1 de junio de 2026 a las 00:00 hs.

FECHA DE CIERRE: lunes 15 de junio 2026 a las 23:59 hs.

FECHA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

- *Evaluación académica:* Una vez concluida la admisibilidad y la evaluación externa de los proyectos de investigación, se comunicará a cada postulante el resultado de la evaluación académica de su proyecto, pudiendo obtener la calificación de “aprobado”, “aprobado con observaciones” o “no aprobado”. Esta comunicación se realizará en octubre de 2026.

- *Publicación de la Orden de Mérito Convocatoria 2027:* La aprobación de la evaluación académica no implica la asignación automática de financiamiento. El orden de mérito se construye en función del puntaje obtenido en la evaluación académica y de la disponibilidad presupuestaria de la Secretaría de Investigación, conforme a la aprobación del presupuesto anual de la Universidad Siglo 21. En caso de que los recursos disponibles resulten inferiores al total de proyectos acreditados, se aplicará un orden de mérito según puntaje de evaluación. La publicación de la Orden de Mérito de la Convocatoria 2027 será en el mes de enero de 2027. Los nuevos proyectos de investigación entrarán en vigencia en febrero de 2027.

I. LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas podrán enmarcarse en las siguientes líneas prioritarias, aunque no es requisito excluyente:

1. Epidemiología Digital y Analítica de Salud Basada en Estilos de Vida
2. Nutrición y Salud Humana
3. Neurociencias Cognitivas y Bienestar
4. Dinámicas y Problemáticas Sociales
5. Consumos Culturales y Comunicación Digital
6. Estudios de Género
7. Estado, Gobernanza y Políticas Públicas
8. Innovación Educativa
9. Ciencias Ómicas y Bioinformática Aplicada
10. Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos y Analítica Predictiva
11. Diseño, Tecnología y Experiencias Humanas
12. Tecnologías para la Sostenibilidad, Seguridad y Gestión del Riesgo
13. Emprendimiento y ESG (Ambiente, Sociedad y Gobernanza)
14. Sustentabilidad, Energía y Cambio Climático Urbano
15. Transformación Digital e Inteligencia Artificial en Negocios
16. Gestión Organizacional: laboral, tributaria, contable
17. Internacionalización y Competitividad Territorial
18. Derechos Humanos
19. Democracia e Instituciones Públicas
20. Derecho Internacional
21. Derecho, Tecnología y Cibercriminalidad

II. TIPO DE PROYECTOS

Dentro de esta convocatoria se diferencian cuatro tipos de proyectos:

Categoría	Destinatarios	Requisitos principales	Productos esperados
-----------	---------------	------------------------	---------------------

Internacional	Investigadores formados	Participación obligatoria de investigador extranjero	Artículo en Scopus (coautoría internacional)
Tipo I	Investigadores formados	Dirección y co-dirección de docentes Siglo 21	Artículo en Scopus y presentación en congreso
Tipo II	Investigadores en formación	Dirección de docente Siglo 21	Artículo en revista o presentación en congreso
Interinstitucional	Investigadores formados	Convenio firmado con otra institución	Artículo en Scopus y presentación en congreso

A. Requisitos comunes y condiciones complementarias

Cada proyecto deberá incluir al menos:

2 docentes de la Universidad Siglo 21

2 egresados/as (al menos uno/a de la Universidad Siglo 21)

2 estudiantes de grado o posgrado de la Universidad Siglo 21

Condiciones adicionales según tipo de proyecto:

En los Proyectos Internacionales, el/la director/a debe ser docente de Universidad Siglo 21.

En los Proyectos Interinstitucionales, el equipo deberá incluir miembros activos de ambas instituciones firmantes del convenio. Además, deberán presentar informes de avance conforme a la normativa de la institución asociada.

B. Condiciones de renovación y seguimiento

Los Proyectos Tipo I, Tipo II e Interinstitucionales pueden ser renovados por un segundo período anual, sujeto a evaluación.

La renovación estará condicionada a la entrega y aprobación del Reporte Anual de Investigación (PIRA).

Los productos requeridos para la renovación son:

- Proyectos Tipo I:

- Un artículo en revista indexada en Scopus
- Una presentación en evento científico
- Proyectos Tipo II:
 - Un artículo en revista científica o
 - Una presentación en evento científico
- Proyectos Interinstitucionales:
 - Un artículo en revista indexada en Scopus
 - Una presentación en evento científico
 - Un informe adicional conforme a las normativas de la institución asociada

Los Proyectos Internacionales no contemplan renovación, dado su diseño como experiencia de colaboración acotada a un año.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- A. Los proyectos deberán ser presentados por medio de la plataforma de presentación de nuevos proyectos, a la que se puede acceder haciendo [clic aquí](#). ***No se admitirán proyectos que no sean presentados por dicha plataforma.*** Vease instructivo de presentación, haciendo [clic aquí](#).
- B. Adjunto al proyecto, se presentarán los CVs de todos los miembros del equipo de investigación, exportado de CVar, Sigeva o similar.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una Comisión de Evaluación, conformada por Asesores Disciplinarios Externos a la Universidad. Previamente pasan por el proceso de admisión a cargo de las coordinaciones de área. Los criterios de evaluación pueden ser observados en la planilla de admisión y evaluación que se encuentra en el [anexo 2](#).

V. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- A. Las/os Coordinadoras/es de Área de la Secretaría de Investigación comunicarán los resultados en las fechas indicadas en esta convocatoria.
- B. Para el caso de los proyectos Tipo II la Comisión de Evaluación podrá realizar una devolución sobre aspectos técnicos y metodológicos, si el director del proyecto así lo requiriese.
- C. La sola presentación del proyecto implica –por parte del director y miembros del equipo- la aceptación de la totalidad de las condiciones y bases de este llamado a concurso.
- D. No se podrá recusar la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Evaluación.

VI. FINANCIAMIENTO

- **Proyectos Internacionales**

Los proyectos Internacionales recibirán un financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21, que estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin. Dicha financiación podrá ser destinada para que el docente investigador extranjero realice una estancia en la Universidad Siglo 21, o que el docente de nuestra Universidad viaje a realizar una estancia en el exterior. Las referidas estancias cubrirán pasajes y/o alojamiento exclusivamente.

- **Proyectos Tipo I**

Los proyectos Tipo I recibirán un financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21 a través de su director y co-director que será distribuido mensualmente durante todo el año, y estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

- **Proyectos Tipo II**

Los proyectos Tipo II recibirán un único estipendio anual para asistir en calidad de ponente a encuentros científicos, que estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

- **Proyectos Inter-institucionales**

Los proyectos Inter-institucionales recibirán financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21 a través del director de Siglo 21 que será distribuido mensualmente durante todo el año, y estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

VII. OBLIGACIONES

Acorde al Protocolo Marco (RCS – 936/2021 – [Anexo 3](#)), los directores de proyectos de investigación aprobados deberán:

- Mantener actualizada la nómina de sus proyectos (bajas y altas de integrantes), para lo que deberán notificar a su Coordinador de Área.
- Responder a las solicitudes requeridas por la Secretaría de Investigación con relación al proceso de acreditación.
- Asistir y participar en los eventos científicos llevados a cabo por la Secretaría de Investigación (Open Lab, Ciencia 21, plenario de investigadores y otros).
- Reportar al correspondiente Coordinador de Área la situación de avance de la investigación y productos científico-tecnológicos generados en el marco del proyecto en curso, así como actividades de divulgación y transferencia áulica y al sector socio-productivo, mediante la entrega en tiempo y forma del Reporte Anual de Investigación (PIRA).
- Cumplir con la normativa de filiación institucional especialmente establecida para tal fin (mencionar con carácter obligatorio, el nombre de **Universidad Siglo 21** en toda oportunidad en la que se dé a conocer el proyecto y sus resultados).
- Responder en tiempo y forma las demandas de información solicitadas por la Secretaría de Investigación.
- Los directores de proyectos Tipo I podrán ser convocados por la Dirección de Investigación para asesorar metodológicamente a los tesis de posgrado.

VIII. ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO

Desde el lanzamiento del presente llamado al 01/06/2026, la Dirección de Investigación por intermedio de sus Coordinadores de Área ofrecen una instancia de mentoreo para aquellos interesados en este llamado a concurso, a los fines de solventar cualquier tipo de duda vinculada a esta convocatoria.

Para más información al respecto, contactarse con el respectivo Coordinador de Área:

- **Área de Ciencias Humanas y Sociales** – Dra. Macarena Perusset Veras-
Macarena.Perusset@ues21.edu.ar
- **Área de Ciencias de la Administración y Management – Coordinadora:** Cr. Silvana Satter – silvana.sattler@ues21.edu.ar
- **Área de Ciencias del Derecho – Coordinadora:** Dra. Candela Villegas–
candela.villegas@ues21.edu.ar
- **Área de Ciencias Aplicadas – Coordinadora:** Dr. Luis Pedro Morera –
Luis.Morera@ues21.edu.ar
- **Área de Ciencias de la Salud y el Bienestar – Coordinadora:** Dra. Paz Scribano
paz.scribano@ues21.edu.ar

IX. PRODUCTOS ESPERABLES DE LAS INVESTIGACIONES

Se alienta a los equipos a considerar, además de publicaciones y presentaciones, la generación de productos de alto valor institucional y social:

A. Producción científica y técnica:

- Artículos en revistas indexadas
- Ponencias en eventos científicos
- Informes de diagnóstico
- Estudios de impacto
- Evaluación de alternativas de acción

B. Insumos para la gestión institucional o pública:

- Bases de datos cuantitativos y cualitativos
- Indicadores y tableros de control
- Diseños normativos, organizacionales o de procesos productivos
- Instrumentos de política y modelos de gobernanza
- Software para recolección y análisis de información

C. Transferencia e innovación social:

- Tecnologías sociales adaptadas al entorno local
- Planes de desarrollo comunitario o sectorial
- Metodologías participativas
- Publicaciones de divulgación o material pedagógico

Estos productos pueden ser informados en el Reporte Anual de Investigación (PIRA) y serán valorados positivamente en dicha instancia.